



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N°

1015

LA SERENA, 06 JUNIO 2018

**VISTOS:**

El ordinario N° 07/1262, de fecha 18 de mayo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuestos Participativos 2015 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, que aprobó las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, se aprobaron las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015. Que en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, se aprobó la selección como ganador, entre otros, del proyecto presentado por la Junta de Vecinos N° 21 Sor Teresita de Los Andes, rol único tributario N° 65.378.170-9, denominado "Instalación de máquinas de ejercicio y mejoramiento acceso de sede", por la cantidad de \$3.500.000.
- 2.- Que mediante el ordinario N° 07/1262, de fecha 18 de mayo de 2018, la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Dirección de Asesoría Jurídica la carta presentada por la organización, de fecha 17 de mayo de igual anualidad, donde expresan que renuncian al proyecto, el que tenía por objeto ocupar el espacio de entrada de la sede, donde actualmente realizan muchas actividades, no resultando conveniente transformarlo ahora, agregando que atendido el tiempo transcurrido y las actuales necesidades, poseen otras prioridades más urgentes.
- 3.- Que si bien se presentó la selección del proyecto de la organización a aprobación del Concejo, ello no se formalizó por Decreto Alcaldicio ni se suscribió convenio, por ende, no se entregaron recursos municipales.

**DECRETO:**

1. **ACÉPTESE** la renuncia presentada por la Junta de Vecinos N° 21 Sor Teresita de Los Andes, rol único tributario N° 65.378.170-9, para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de máquinas de ejercicio y mejoramiento acceso de sede, por la cantidad de \$3.500.000, correspondiente a la VII versión del Programa Presupuestos Participativos, año 2015, conforme a lo expuesto por la organización, tal como se señaló en el considerando 2.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien la selección del proyecto se presentó a aprobación de Concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, ello no se formalizó por Decreto Alcaldicio ni se suscribió convenio, por ende, no se entregaron recursos municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Junta de Vecinos N° 21 Sor Teresita de Los Andes - Dirección de Desarrollo Comunitario - Programa Presupuestos Participativos - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes  
RM/LMN/MPVV/VRS